

**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
MEDIACIÓN Y ARBITRAJE  
"CONCERTACIÓN"**

R. M. No. 1607-2008/JUS-DNI-DCMA  
Jr. Azángaro 866 Of. 301, Lima.  
Tel. 428 5750 / 9977 21078

Exp. No 69. -16-GM

**ACTA DE CONCILIACION No.82-2016  
(FALTA DE ACUERDO)**

En la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de Agosto del año 2016, a horas 11,30a.m. ante mí Germán Monge Chunga, identificado con D.N.I. No. 07202372, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la Acreditación No. 10274, se presentaron don Gustavo Alberto Díaz Hernández y doña Rosa Palomino Carrion en representación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Proniend) representado por el Procurador Público del Ministerio de Educación acreditando su representación con Resolución Suprema No 205-2011-JUS con DNI 21452825 y DNI 42584080 domiciliados en Urb. Santa Rosa del Palmar Segunda Etapa Mz Lote 06 Ica- Cercado y Jr. Carabaya No 341 Lima en su condición de SOLICITANTE E INVITADO, con el objeto de que les asista en la solución de un conflicto que tienen sobre...

**FALTA DE ACUERDO**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron adoptar acuerdo alguno por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Por esta razón extendiendo la presente Acta dejando expresa constancia que la conciliación no pudo realizarse por este hecho y que la controversia sobre la que se pretendía conciliar conforme a la Solicitud de Conciliación era la siguiente:

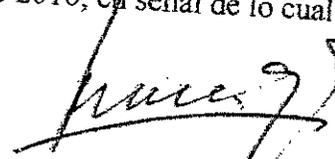
**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**

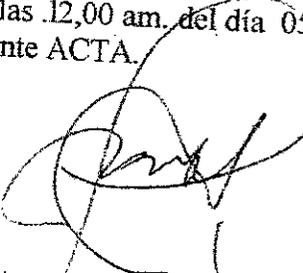
De conformidad con el Art. 16, Inc. g) del Decreto Legislativo 1070, modificatorio de la Ley de Conciliación 26872, se agrega copia de la solicitud de conciliación en fojas 15 formando parte integrante de la presente Acta

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA**

El solicitante solicita el cumplimiento del contrato No 031-2015-MINEDUN/ VMGI-PRONIEND de fecha 30 de Enero del 2015

Con lo que terminó la diligencia, siendo las 12,00 am. del día 05 del mes de Agosto del año 2016, en señal de lo cual se firma la presente ACTA.

  
**Germán Monge Chunga**  
CONCILIADOR  
Reg. 10274  
ABOGADO  
Esp. C.A.L. 6888


**CERTIFICACION  
A LA VUELTA**